

Cuerpo: 0597 MAESTROS

AGENJO REVILLA BLANCA - NIF/NIE:*1544****

DESESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se establece en la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatoiros Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito parara el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del titulo alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del titulo alegado para el ingreso con un segundo titulo de bachiller o formación profesional, el presentado es el que se presume como necesario para la obtención del titulo de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado.

ALONSO BENITO SILVIA - NIF/NIE:*2813****

ESTIMADA Apartado: 3.2.2

DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del titulo universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Aporta usted tutorización de funcionarios en prácticas y de alumnos de magisterio (no alumnos de grado)que no cumplen los requisitos.

ALONSO CAMPO ANA SILVIA - NIF/NIE:*0587****

DESESTIMADA Apartado: 3

Se establece en la convocatoria, en la disposición complementaria tercera "Méritos académicos" punto 5, que no se baremarán por los subapartados 3.1 y 3.2 los títulos universitarios no oficiales que, conforme a la disposición adicional undécima del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se

Cuerpo: 0597 MAESTROS

establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía. Los títulos propios de las universidades corresponden a esta categoría de títulos expedidos en uso de su autonomía.

- DESESTIMADA Apartado: 3.3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH no es un título otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial ininterrumpida desde el curso 2012/2013, valorándose por el apartado 4.3 un total de cinco años de función tutorial. Dos de los años que pretende le sean valorados en el 6.6 le han sido computados para el 4.3, por lo que sólo se le pueden valorar dos cursos en el apartado 6.6.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Aporta usted tutorización de funcionarios en prácticas y de alumnos de magisterio (no de grado). Ya se han valorado los cinco cursos que cumplen los requisitos.

ARBIZA RUBIO ISABEL - NIF/NIE:*1146****

BARRIO MENENDEZ MARIA DEL - NIF/NIE:*5694****

BAUTISTA FRAILE MARIA - NIF/NIE:*3410****

ESTIMADA Apartado: 6.6

DESESTIMADA Apartado: 3.2

Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o

Cuerpo: 0597 MAESTROS

estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere la presentación de todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado.

DESESTIMADA Apartado: 5.2

- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente. Tampoco se valora en este apartado la tutorización de prácticas.

BEDIA PARDO MARIA - NIF/NIE:*0520****

DESESTIMADA Apartado: 5.2

- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran La actividad que usted menciona viene recogida en su informe de actividades como "COORDINACIÓN TUTORÍAS PRÁCTICUM GRADO" la coordinación de tutorías no está recogida para su valoración en este subapartado.

BLANCO REQUIVILA ESTHER - NIF/NIE:*9640****

DESESTIMADA Apartado: 6.1

- Para la valoración de las publicaciones es necesario presentar los ejemplares originales y los certificados de la editorial correspondientes con el preceptivo ISBN en el caso de libros o ISSN en el caso de revistas. No adjunta ejemplar original.

DESESTIMADA Apartado: 5.3

No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas

Cuerpo: 0597 MAESTROS

especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

DESESTIMADA Apartado: 6.5 Especifica la convocatoria para este subapartado que se valorarán las actuaciones efectivas como miembro de tribunal de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE, ley que tiene su publicación el BOE el 3 de mayo de 2006 y su entrada en vigor veinte días después de su publicación. Los tribunales de los que usted formó parte en el año 2005 son anteriores a la LOE.

BURGOS PARDO LAURA - NIF/NIE:*7431****

DESESTIMADA Apartado: 3.2 Aporta para la justificación de los títulos de grado y diplomado, certificaciones emitidas con carácter provisional, con validez hasta la emisión del título correspondiente. Dado que los años de emisión de estos certificados superan tres cursos académicos, se considera que los títulos ya han sido emitidos, debiendo de aportar las titulaciones. En el supuesto de que los títulos no hayan sido emitidos, deberá acreditar este hecho.

DESESTIMADA Apartado: 3.3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El APTIS no es un título otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

CALLEJA GONZALEZ MARÍA LUISA - NIF/NIE:*8602****

ESTIMADA Apartado: 5.2

- Se admite el certificado de "Jornadas, sociedad y discapacidad".
- Lo que aporta son unas diligencias/certificados, de reconocimiento de créditos de formación permanente del profesorado por realizar las funciones de profesor/tutor de cursos de CAP o impartir clases en la Universidad.
- El curso "Digitalización..." no ha sido organizado por una entidad educativa.
- Se presentan documentos duplicados.

ESTIMADA Apartado: 1.2.1

Cuerpo: 0597 MAESTROS

	DESESTIMADA	Apartado: 3.2	Se estable en la convocatoria que no se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como mérito. Su título de licenciada solo puede ser valorado por el subapartado 3.2.3 donde ya le ha sido computado.
	ESTIMADA	Apartado: 4.3	
CANDELA SOLANA MARIA TERESA - NIF/NIE:***9904**	DESESTIMADA	Apartado: 3.3	Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por esta apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los títulos de Cambridge no son títulos otorgados por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
	ESTIMADA	Apartado: 3.2	
	DESESTIMADA	Apartado: 5.3	No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
CANTERO SAIZ INMACULADA - NIF/NIE:***1098**	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.3	La licenciatura que aporta ya ha sido valorada por este subapartado. No aporta una segunda licenciatura.
	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	Se estima una diplomatura.
CARBONELL GARCIA ELENA - NIF/NIE:***2759**	ESTIMADA	Apartado: 5.1	
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	Aunque la participante hace su reclamación para el apartado 6 del baremo, la redacción de la misma nos indica que reclama el subapartado 4.3 por el que damos contestación al mismo. Se indica en la convocatoria que se valoran por este subapartado los años como coordinador/a de ciclo, coordinador/a de equipo de primaria, jefe/a de seminario, departamento o división, de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y

Cuerpo: 0597 MAESTROS

CEREZO ALVAREZ BEATRIZ - NIF/NIE:*0382****

psicopedagógica o jefe/a de las unidades de orientación en colegios de primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de LOE. Coordinador TIC no se encuentra en la relación.

- DESESTIMADA Apartado: 3.3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El LONDON TEST OF ENGLISH no es un título otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- DESESTIMADA Apartado: 4.3 Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Aunque usted acredita desde el curso 2012/2013 ininterrumpidamente la función tutorial de primaria, también acredita de manera ininterrumpida cargo de secretaria de centro docente desde el curso 2012/2013, con lo que todos los años deben, y han sido ya computados, en el subapartado 4.2. Ya ha obtenido la máxima puntuación por el apartado 4.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Los años que presenta como tutor de alumnos en prácticas de grado universitario son coincidentes con los cursos ya valorados en el apartado 4, además, en este subapartado no se valoran los años de tutor de funcionarios en prácticas por lo que se corrige de oficio la puntuación otorgada en este subapartado pasando a ser cero puntos.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

CRISTIN WUNSCH YOLANDA - NIF/NIE:*9636****

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6, desempeño como personal funcionario de carrera y que en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted dos cursos de desempeño de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados y que reúnen los requisitos del subapartado, dos de ellos son coincidentes con los cursos que le han sido computados en el subapartado 4.3, con lo que sólo puede computarse en este subapartado 6.6 un único año, ya valorado, que reúna los requisitos.

CRUZ CONDE M DEL CARMEN - NIF/NIE:*3853****

DESESTIMADA Apartado: 5.2

- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.

DESESTIMADA Apartado: 3.3

Establece la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatoiros Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del título alegado para el ingreso con un segundo título, de bachiller o formación profesional, el presentado es el

Cuerpo: 0597 MAESTROS

que se considera como necesario para la obtención del título de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado

ESTIMADA Apartado: 4.3

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6, desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted un curso de desempeño de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado 6.6.

FARTO LOPEZ M. CARMEN - NIF/NIE:*2325****

DESESTIMADA Apartado: 5.2

- Para los cursos convocados y realizados por entidades sin ánimo de lucro, es necesario aportar la certificación y la diligencia de inscripción en el registro de actividades de formación, no siendo válidas cada una de ellas por separado.
- Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deben estar firmadas por el rector, vicerrector, decano de facultad, director de escuela universitaria o figura equivalente.

ESTIMADA Apartado: 6.5

Cuerpo: 0597 MAESTROS

	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. No acredita ningún año que reúna las condiciones exigidas como profesor tutor de alumnos en prácticas de grado universitario.
GARCIA BEDIA ANA VANESSA - NIF/NIE:***5725**	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.
	DESESTIMADA	Apartado: 1.1.3	Tiene usted destino en comisión de servicios en el CREE de Parayas código de centro39700231. El centro que está designado como de difícil desempeño es el Colegio Parayas código de centro 39001391. No corresponde baremo por este subapartado.
GARCIA PRIETO SUSANA - NIF/NIE:***6142**	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Se computan un total de cinco cursos como tutora.
GARCIA SAINZ MARIA AMPARO - NIF/NIE:***4085**	ESTIMADA	Apartado: 6.2	-Se admite la participación en los proyectos de innovación certificados por el CIEFP y las Unidades Técnicas. -No procede la mención en el Premio a la Acción Magistral, al habérsela otorgado por una entidad no educativa.
	ESTIMADA	Apartado: 6.5	
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial durante ininterrumpida

Cuerpo: 0597 MAESTROS

		desde el curso 2012/2013, valorándose por el apartado 4.3 un total de cinco años de tutora. Los años que pretende le sean computados en el 6.6 le han sido computados para el 4.2.
GARCIA SANCHEZ RAFAEL - NIF/NIE:***3694**	ESTIMADA Apartado: 5.1	
	ESTIMADA Apartado: 4.1	
GEDACK MORENO MARIA ARACELI - NIF/NIE:***8137**	DESESTIMADA Apartado: 3	Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por esta apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los títulos que presenta de alemán e ingles no son títulos otorgados por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Se ha valorado un título de nivel B2 de italiano emitido por Escuela Oficial de Idiomas. La puntuación por licenciatura ya consta.
	DESESTIMADA Apartado: 6.5	No acredita, ni indica, en que año fue miembro de tribunal, ni consta en nuestros listados como miembro de tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE.
	DESESTIMADA Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Ya está computado un año como tutor de alumno en prácticas para la obtención del grado en magisterio. El resto de certificaciones no tienen los requisitos exigidos para su valoración.
	DESESTIMADA Apartado: 1	Su participación es de carácter voluntario no como suprimido, ni participa desde su primer destino despues de la supresión. No se observa error en su valoración.
GEREZ ORTEGA MONICA - NIF/NIE:***9390**	DESESTIMADA Apartado: 5.2	- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de

Cuerpo: 0597 MAESTROS

formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente tal y como consta en su informe de actividades de formación.

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados, excepto uno ya valorado, y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado 6.6.

GIRON GARCIA NOELIA - NIF/NIE:*2826****

ESTIMADA Apartado: 1.1.1

ESTIMADA Apartado: 4.3

ESTIMADA Apartado: 6.5

GOMEZ CRESPO MARCOS - NIF/NIE:*1255****

DESESTIMADA Apartado: 3.2.2

Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere la presentación de todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

GOMEZ MARTINEZ CARMEN - NIF/NIE:***1318**	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como tutor de funcionarios en prácticas que no se corresponde con los criterios exigidos. Dos de los cursos acreditados y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado, pudiéndose reconocer un total de cuatro cursos que cumplen todos los requisitos exigidos.
GONZALEZ FERNANDEZ JAVIER - NIF/NIE:***5462**	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.2	Se reconoce como válida la participación en el proyecto de innovación "Proyecto para recibir asesoramiento relacionado con las TIC". El resto de documentos hacen referencia a programas de los centros, certificados por el equipo directivo y que no pertenecen a la categoría de "Innovación o investigación".
	DESESTIMADA	Apartado: 1.1.3	Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones: - Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial

Cuerpo: 0597 MAESTROS

dificultad. Su destino definitivo es el CP Cervantes de Torrelavega, centro no calificado de difícil desempeño.

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad. Participa usted con destino definitivo y carácter voluntario
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. No tiene durante el curso 2019/2020 puesto concedido en comisión de servicios en puesto de especial dificultad. No reúne usted ninguno de los supuestos que pueden ser valorados por este subapartado.

DESESTIMADA Apartado: 3.1.2 Se establece en la convocatoria en su disposición complementaria tercera "Méritos académicos" punto 5 que no se baremarán por los subapartados 3,1 y 3,2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por la universidades en uso de su autonomía. Los títulos propios de la universidades corresponden a esta categoría de títulos expedidos en uso de su autonomía. Acredita usted un título propio de la universidad del País Vasco.

DESESTIMADA Apartado: 3.1.3 Presenta un curso de especialización, homologado como título de especialización, cuando lo que se requiere como justificación para la valoración de este subapartado es la certificación-diploma acreditativo de estudios avanzados.

ESTIMADA Apartado: 4.3 Efectuada la revisión, se estima de oficio un total de 5 años.

ESTIMADA Apartado: 6.6

ESTIMADA Apartado: 6.6

GONZALEZ LLANILLO ELENA - NIF/NIE:*9779****

Cuerpo: 0597 MAESTROS

GONZALEZ ROSETE M. ISABEL - NIF/NIE:*1428****

DESESTIMADA Apartado: 3.1.2 Se establece en la convocatoria en su disposición complementaria tercera "Méritos académicos" punto 5 que no se baremarán por los subapartados 3,1 y 3,2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por la universidades en uso de su autonomía. Los títulos propios de la universidades corresponden a esta categoría de títulos expedidos en uso de su autonomía, el título que usted presenta es un título propio según se indica en el mismo.

DESESTIMADA Apartado: 3.3 Presenta título del Ciclo Elemental de idioma inglés de la EOI, que se corresponde con un nivel B1 del Consejo de Europa que ya le ha sido valorado.

DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como tutor de alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados, excepto dos ya valorados, y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado 6.6.

GONZALEZ SANZ M. ELISA - NIF/NIE:*1241****

DESESTIMADA Apartado: 3.3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este

Cuerpo: 0597 MAESTROS

apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El APTIS no es un título otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Además se indica que cuando proceda valorar las certificaciones en el los subapartados que conforman el 3.3., solo se considerarán las de nivel superior que se presente.

DESESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se establece en la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del título alegado para el ingreso con un segundo título de bachiller o formación profesional, el presentado es el que se presume como necesario para la obtención del título de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado.

DESESTIMADA Apartado: 3.3.4 Establece la convocatoria en su sección DUODÉCIMA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN punto 4, que todos los requisitos de participación, así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente alegados y justificados a través de la documentación que se determine en la orden durante el plazo de presentación de solicitudes. No presentó justificación dentro del plazo de presentación de solicitudes. La nueva documentación ahora aportada no puede ser valorada.

GUTIERREZ ASUETA LARA - NIF/NIE:*2818****

DESESTIMADA Apartado: 3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por esta apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El título de Cambridge que presenta, no es un título otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas y además los títulos acreditan el

Cuerpo: 0597 MAESTROS

		mismo nivel de idioma inglés.
	DESESTIMADA Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Acredita usted cursos como tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos.
GUTIERREZ BALZATEGUI M^a DEL PILAR - NIF/NIE:***8880**	DESESTIMADA Apartado: 3.3.3	Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los títulos de Cambridge no son un títulos otorgados por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
	ESTIMADA Apartado: 4.3	Dos años de coordinador de ciclo.
GUTIERREZ CABALLERO ELENA - NIF/NIE:***0791**	DESESTIMADA Apartado: 6.6	Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial ininterrumpidamente desde el curso 2012/2013, valorándose por el apartado 4.3 un total de cinco años de tutora. Los años que pretende le sean computados en el 6.6, son coincidentes en el tiempo y le han sido computados en el 4.3.
GUTIERREZ CIRES JUDIT - NIF/NIE:***9138**	ESTIMADA Apartado: 3.2.2	
GUTIERREZ SAIZ BEATRIZ - NIF/NIE:***1431**	DESESTIMADA Apartado: 4.3	Las funciones valorables en este subapartado deben de haber sido desempeñadas a partir de la entrada en vigor de la LOE, no se han valorado los años que no cumplen el criterio.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

	ESTIMADA	Apartado: 6.5	Un año como miembro de tribunal.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Aporta usted tutorización de alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no pueden ser valorados por este subapartado.
GUTIEZ ARROYO PATRICIA - NIF/NIE:***7590**	DESESTIMADA	Apartado: 5.1	- Las certificaciones de tutor no se computan en el apartado de actividades de formación.
	ESTIMADA	Apartado: 3.2.2	
	DESESTIMADA	Apartado: 5.3	No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial coincidente, ya computados, con el subapartado el 4.3.
IZAGUIRRE CORDERO MARIA - NIF/NIE:***9772**	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Dos cursos de tutor de alumnos de grado
LOBATO VEGAS IDOIA - NIF/NIE:***2687**	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica

Cuerpo: 0597 MAESTROS

LOMBO SANTIAGO CARMEN - NIF/NIE:*8396****

DESESTIMADA

y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. También se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 que sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera y que en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como tutor de alumnos de diplomatura (no de grado) ,que no se corresponde con los criterios exigidos. Tan solo el curso ya valorado reúne los requisitos del subapartado.

La constatación de la voluntad del solicitante, para este procedimiento de concurso de traslados, se realiza mediante la identificación y autenticación, con código de usuario y contraseña. La presentación telemática genera, en la última página de la solicitud una vez finalizada y cerrada, el recibo, que acredita el registro de la misma conforme a las bases de la convocatoria.

DESESTIMADA Apartado: 3.3

Se establece en la convocatoria en su base DUODÉCIMA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN punto 4, que todos los requisitos de participación, así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente alegados y justificados a través de la documentación que se determine en la orden durante el plazo de presentación de solicitudes. No presentó justificación dentro del plazo de presentación de solicitudes.

DESESTIMADA Apartado: 4.3

Se indica en la convocatoria que se valoran por este subapartado los años como coordinador/a de ciclo, coordinador/a de equipo de primaria, jefe/a de seminario, departamento o división, de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y

Cuerpo: 0597 MAESTROS

			psicopedagógica o jefe/a de las unidades de orientación en colegios de primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de LOE. Coordinador TIC no se encuentra en la relación.
LOPEZ RUIZ EMILIA - NIF/NIE:***4501**	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acreditada en 2010-2011 Tutoría Prácticas de Magisterio (no título DE GRADO). Se reconocen un total de cuatro años en este subapartado: 2012-2013;2013-2014;2016-2017 y 2017-2018 todos ellos como: Tutoría Prácticum Alumnado de Grado de Magisterio.
LÓPEZ GARCIA CARMEN - NIF/NIE:***7240**	DESESTIMADA	Apartado: 5.3	No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
	ESTIMADA	Apartado: 6.5	
LOZANO MARTINEZ LAURA - NIF/NIE:***3059**	DESESTIMADA	Apartado: 5.3	No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

MARAÑON MONTERO CAROLINA - NIF/NIE:*3620****

- DESESTIMADA Apartado: 5.2 - Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.
- DESESTIMADA Apartado: 1.1.3 Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad. No se computan a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, comisión de servicios, licencias por estudios o supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto. Su destino definitivo es el CP Parayas donde sólo ha desarrollado de manera efectiva su labor dos cursos ya valorados.
 - Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad. Participa usted con destino definitivo y carácter voluntario
 - Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. No tiene durante el curso 2019/2020 puesto concedido en comisión de servicios en puesto de especial dificultad. Su puesto en comisión de servicios en el CREE Pintor Martin Saez código de centro 3700232 no está catalogado de difícil desempeño (es el CP Martin Saez código de centro 39012728)
- DESESTIMADA Apartado: 4.3 Se indica en la convocatoria que se valoran por este subapartado los años como coordinador/a de ciclo, coordinador/a de equipo de primaria, jefe/a de seminario, departamento o división, de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y

Cuerpo: 0597 MAESTROS

		psicopedagógica o jefe/a de las unidades de orientación en colegios de primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de LOE. El certificado de coordinadora no especifica que es coordinador de ciclo o equipo de primaria.
	DESESTIMADA Apartado: 6.6	Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial coincidente y ya computados con el subapartado el 4.3.
MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA - NIF/NIE:***1341**	ESTIMADA Apartado: 5.1	
	DESESTIMADA Apartado: 4.3	No presenta ningún certificado expedido por el C.P. Marquesa de Viluma.
MIYARES FANO RAMON - NIF/NIE:***0453**	ESTIMADA Apartado: 1.1.1	
	ESTIMADA Apartado: 3.2.3	
MORENO SAIZ MARIA SANDRA - NIF/NIE:***6395**	ESTIMADA Apartado: 6.1	
NOREÑA PEREDO M. GEMA - NIF/NIE:***2461**	DESESTIMADA Apartado: 5.2	- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.
	ESTIMADA Apartado: 3.2	
ONTAVILLA SANTIAGO MARIA - NIF/NIE:***8147**	ESTIMADA Apartado: 6.1	Solo se admite como válido el certificado de la publicación ¿Cómo educar...?.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

ESTIMADA Apartado: 6.5

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como tutor de alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) y tutor de profesores en prácticas, que no se corresponden con los criterios exigidos. Acredita cuatro cursos, como tutor de alumnos en prácticas para la obtención del título de universitario de grado, ya valorados.

ORTIZ LLATA M. JOSE - NIF/NIE:*8107****

ESTIMADA Apartado: 6.1

ORTIZ PEREZ DEL MOLINO BLANCA - NIF/NIE:*7284****

DESESTIMADA Apartado: 5.2

- Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.

DESESTIMADA Apartado: 4.3

Las funciones valorables en este subapartado deben de haber sido desempeñadas a partir de la entrada en vigor de la LOE, no se han valorado los años que no cumplen el criterio.

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos

Cuerpo: 0597 MAESTROS

universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como tutor de alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) y tutor de profesores en prácticas, que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados, excepto uno, y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado 6.6.

OTEO OLMEDO M. BEGOÑA - NIF/NIE:*5126****

DESESTIMADA Apartado: 3.1.2 Se establece en la convocatoria en su disposición complementaria tercera "Méritos académicos" punto 5, que no se baremarán por los subapartados 3,1 y 3,2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por la universidades en uso de su autonomía.

DESESTIMADA Apartado: 3.2.2 Se valoran por este subapartado la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas y por los estudios conducentes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. El título de Especialista universitario que usted presenta no se corresponde a ninguno de los títulos indicados, es un título propio de la UNED tal y como indica el título.

PEÑA RODRIGUEZ ERIKA - NIF/NIE:*4081****

DESESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se establece en la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la

Cuerpo: 0597 MAESTROS

Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del título alegado para el ingreso con un segundo título, de bachiller o formación profesional, el presentado es el que se presume como necesario para la obtención del título de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado.

ESTIMADA Apartado: 6.5

Un año como miembro de tribunal.

DESESTIMADA Apartado: 6.6

Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted un curso de desempeño de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados y que reúnen los requisitos del subapartado, dos son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no pueden valorarse nuevamente en este subapartado. Ya le han sido valorados el resto de cursos que cumplen todas las condiciones indicadas (en total 3)

PEREZ LOPEZ ANA - NIF/NIE:*2689****

ESTIMADA

Apartado: 1.2.1

Se estima un total de 11 años y 3 meses.

Cuerpo: 0597 MAESTROS

PEREZ MAZON YOLANDA - NIF/NIE:*2841****

DESESTIMADA Apartado: 3.2.2 Según se establece en la convocatoria, no se valoran los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como mérito. Se le ha valorado en el subapartdo 3.2.3 una licenciatura, ciclo largo de la diplomatura que usted reclama

PINTO GONZALEZ RAQUEL - NIF/NIE:*4144****

DESESTIMADA Apartado: 3.1.3 Presenta un curso de especialización, homologado como título de experta universitaria, cuando lo que se requiere como justificación para este subapartado es la certificación-diploma acreditativo de estudios avanzados.

DESESTIMADA Apartado: 3.2.2 Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere la presentación de todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado (el mismo título dos veces) por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado.

DESESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se establece en la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito parara el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del título alegado para el ingreso con un segundo título, de bachiller o formación profesional, el presentado es el que se presume como necesario para la obtención del título de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado.

DESESTIMADA Apartado: 6.6 Aclara la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera

Cuerpo: 0597 MAESTROS

PIRIZ COBO RAQUEL - NIF/NIE:*8281****

- resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted el desempeño de función tutorial coincidente, ya computados, con el subapartado el 4.3.
- DESESTIMADA Apartado: 6.1 - Para la valoración de las publicaciones es necesario presentar los ejemplares originales y los certificados de la editorial correspondientes con el preceptivo ISBN en el caso de libros o ISSN en el caso de revistas.
- ESTIMADA Apartado: 1.1.3 Se le computan desde 02/10/2017 dos años y un mes.
- DESESTIMADA Apartado: 3.2.2 Indica la convocatoria que se justificarán los méritos valorables en este subapartado con fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988. Usted presenta certificado de notas que no se encuentra entre los justificantes referidos.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) y anteriores a ser usted nombrado funcionario de carrera, que no se corresponde con los criterios exigidos. De los tres restantes cursos que reúnen los requisitos exigidos, uno de ellos es coincidente en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse

Cuerpo: 0597 MAESTROS

POMPOSO ESTRADA LORENA - NIF/NIE:*3819****

ESTIMADA

Apartado: 4.3

nuevamente en este subapartado 6.6.Los dos restantes ya le han sido valorados.

Se indica en la convocatoria que se valoran por este subapartado los años como coordinador/a de ciclo, coordinador/a de equipo de primaria, jefe/a de seminario, departamento o división, de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o jefe/a de las unidades de orientación en colegios de primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entra en vigor de LOE. Las certificaciones justificando la función de coordinación del equipo de profesorado participante en el programa de educación bilingüe durante los cursos 2014-15, 2016-17, 2017-18, 2018-19, no son coordinador de equipo de Primaria. Se estiman 1 año y dos meses como coordinador de ciclo en el CEIP Mies de Vega durante el curso 2013-14 y el certificado de función tutorial del curso 2019-2020.

REVILLA SAN MIGUEL BEATRIZ - NIF/NIE:*0646****

DESESTIMADA Apartado: 1.1.3

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad. Su destino definitivo es el CP Fray Pablo de Colindres, centro no calificado de difícil desempeño.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad. Participa usted con destino definitivo y carácter voluntario
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. No tiene durante el curso 2019/2020 puesto concedido en comisión de servicios en puesto de especial dificultad. No reúne usted ninguno de los supuestos que pueden ser valorados por este

Cuerpo: 0597 MAESTROS

			subapartado.
RODRIGUEZ GARCIA LORETO - NIF/NIE:***3267**	ESTIMADA	Apartado: 6.5	Un año como miembro de tribunal.
ROJO TORIBIO RAQUEL - NIF/NIE:***3919**	ESTIMADA	Apartado: 6.2	
ROMERO CAÑAS CAROLINA - NIF/NIE:***5824**	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.2	Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere la presentación de todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado.
	DESESTIMADA	Apartado: 3.2.3	Ya ha sido valorado y consta en el baremo el título de licenciada que aportó
ROS DE LA VEGA MARIA LOURDES - NIF/NIE:***0655**	ESTIMADA	Apartado: 3.2.3	
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Para el curso 14/15 la certificación específica que usted fue participante no tutor. Se ha valorado ya la tutorización del curso 16/17.
RUIZ GARCIA CRISTINA - NIF/NIE:***9277**	ESTIMADA	Apartado: 4.2	
SAIZ CUESTA PILAR - NIF/NIE:***4081**	DESESTIMADA	Apartado: 1.1.3	Procede asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes que se encuentren en las siguientes situaciones: - Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad. Su destino definitivo es el CP Manuel Lledias de Cartes centro no calificado de difícil desempeño. - Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una

Cuerpo: 0597 MAESTROS

plaza, puesto o centro de especial dificultad. Participa usted con destino definitivo y carácter voluntario

- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad. No tiene durante el curso 2019/2020 puesto concedido en comisión de servicios en puesto de especial dificultad. No reúne usted ninguno de los supuestos que pueden ser valorados por este subapartado

DESESTIMADA Apartado: 3.2.1 Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere aportar todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado (el mismo título dos veces) por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado.

ESTIMADA Apartado: 4.3 Seis cursos de función tutorial.

SAMPERIO HURTADO EMILIA - NIF/NIE:*4709****

DESESTIMADA Apartado: 3.3.3 Tal y como establece la convocatoria sólo se valoran por este apartado las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los títulos de APTIS no son títulos otorgados por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Las funciones valorables en este subapartado deben de haber sido desempeñadas a partir de la entrada en vigor de la LOE, no se han valorado los años que no cumplen el criterio.

DESESTIMADA Apartado: 5.3 No aporta certificado de adquisición de nueva especialidad obtenida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero

SAN MIGUEL MONTES ROCIO - NIF/NIE:*9055****

ESTIMADA Apartado: 5.1

Cuerpo: 0597 MAESTROS

- DESESTIMADA Apartado: 5.2 - Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.
- DESESTIMADA Apartado: 1.1.2 Revisado su expediente no se encuentra certificación de servicios prestados en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE
- DESESTIMADA Apartado: 3 Establece la convocatoria en la base DUODÉCIMA. - FORMA DE PARTICIPACIÓN punto 4, que todos los requisitos de participación, así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente alegados y justificados a través de la documentación que se determine en la orden durante el plazo de presentación de solicitudes. No presentó justificación dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Aporta usted tutorización de alumnos de magisterio (no alumnos de grado) que no pueden ser valorados por este subapartado.
- DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. La tutorización del PRÁCTICUM MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, no cumple los requisitos.

SERRANO TOCA LAURA - NIF/NIE:*6068****

Cuerpo: 0597 MAESTROS

SILOS SANTIAGO ANA MARIA - NIF/NIE:*2604****

DESESTIMADA Apartado: 5.2 - No consta en la hoja de formación que Vd. sea ponente es esas actividades sino participante. Aporte las certificaciones donde figure como ponente.

DESESTIMADA Apartado: 6.6 Se valoran por este subapartado cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran. Solo se tendrá en cuenta para la valoración de los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 su desempeño como personal funcionario de carrera y en el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. Acredita usted cursos como de tutor a alumnos de magisterio (título de diplomatura no de grado) y tutor de funcionarios en practicas que no se corresponde con los criterios exigidos. El resto de cursos acreditados, excepto uno ya valorado, y que reúnen los requisitos del subapartado, son coincidentes en el tiempo con los cursos que le han sido computados en el apartado 4, con lo que no puede valorarse nuevamente en este subapartado 6.6.

TERAN DEL RIO MALIA - NIF/NIE:*1031****

DESESTIMADA Apartado: 5.2 - Las certificaciones de coordinador, director o tutor no se computan en el apartado de impartición de actividades de formación. Sólo se valora como impartición la certificación como ponente.

DESESTIMADA Apartado: 1.1.3 El CREE Ramón Laza con código de centro 39700234 (centro distinto al CP Ramón Laza con código de centro39000881, centro de difícil desempeño) no es un centro de difícil desempeño.

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Establece la convocatoria que por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6. sólo se valorará su desempeño como personal

Cuerpo: 0597 MAESTROS

TOMAS PEREZ RUTH - NIF/NIE:*3739****

DESESTIMADA Apartado: 6.1 - No se valoran los artículos publicados en los libros "educar a los dos años" por no adjuntar los certificados de la editorial que deben acompañar a los ejemplares originales.

DESESTIMADA Apartado: 3.3.5 Se establece en la convocatoria que las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para el ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, serán valoradas. Dado que usted no acredita el acceso para la obtención del título alegado para el ingreso con un segundo título, de bachiller o formación profesional, el presentado es el que se presume como necesario para la obtención del título de acceso a la función pública, por lo que no puede ser valorado.

DESESTIMADA Apartado: 4 No se detecta error en el cómputo y suma total del apartado

DESESTIMADA Apartado: 6.5 Ya han sido valoradas las dos convocatorias como miembro de tribunal. No se detecta error en la suma total del apartado.

VALLE CABALLERO M. ANGELES - NIF/NIE:*9204****

ESTIMADA Apartado: 3.2.2

ZORRILLA GARCIA ZAIRA - NIF/NIE:*6867****

DESESTIMADA Apartado: 3.2.2 Se valoran por este subapartado los títulos de primer ciclo, y en ningún caso, a los docentes del subgrupo A2, el primer título o estudios de esta naturaleza, para su justificación se requiere la presentación de todos los títulos que se posean. Sólo aporta usted un título de diplomado, por lo que no se puede valorar un segundo título en este subapartado